



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

992

Resolución Ejecutiva Regional

N° 253-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 09 JUL 2011...

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 407-2011-GR PUNO/ORA, Memorandos N° 332 y 337-2011-GR PUNO/GGR, sobre FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2011-PR-GR PUNO expedida el 22 de Marzo 2011, se formalizó el encargo de puesto y de funciones a servidores de carrera, en las Jefaturas de los Sistemas de la Oficina Regional de Administración, entre ellos, a la servidora de carrera Delia Eulalia Velásquez Títalo, para que ejerza el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 01 de Enero 2011 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, conforme al contenido de los documentos vistos, con la finalidad de fortalecer los sistemas administrativos de la Oficina Regional de Administración, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, propone a la Eco. Elsa Bernedo Quispe para que asuma la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, dejando sin efecto la encargatura de puesto y de funciones a la Ing. Della Eulalia Velásquez Títalo;

Que, el encargo de funciones es la acción de personal mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad; es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo ser por menos de treinta días ni exceder el período presupuestal vigente, conforme lo prevé el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, el ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES A LA SERVIDORA DE CARRERA DELIA EULALIA VELÁSQUEZ TÍTALO, en la plaza vacante N° 113, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, como JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Oficina Regional de Administración, debiendo retornar a la plaza de la cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR EL PUESTO Y LAS FUNCIONES DE JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a la servidora de carrera ELSA BERNEDO QUISPE, en la plaza vacante N° 113, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, a partir de la fecha hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL